



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS

JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle relación de acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 1 de julio de 2013:

EN TARIFA A 8 DE JULIO DE 2013

EL ALCALDE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



[f6c613b029842daa1e8690ad86d5150001](https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
01/07/2013 8:30.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las **08:35** horas del día **1 de julio de 2013**, se reúnen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en **Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, del Sr. Interventor, D. Rogelio Jesús Navarrete Manchado.

Tenientes de Alcalde:

- Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- Don Carlos Núñez León.
- Don Juan José Medina López de Haro.
- Dña. Ana María García Silva.
- D. José Antonio Santos Perea (se incorpora en el punto 3).

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Área de Secretaría

1.1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 17.06.2013.

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

2. Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales, Festejos y Régimen Interior

2.1. OVP-164/2013 SDO. OVP CON INSTALACION DE EVENTOS DE ARTESANIA EN EL PASEO DE LA ALAMEDA

Asunto: SOLICITUD DE OCUPACION VIA PÚBLICA PARA CELEBRACION DE EVENTO DE ARTESANIA DEL 28 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE EN PASEO DE LA ALAMEDA.

Expediente: OVP-164/2013

JMPC/JB/AC

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.-

En el expediente incoado para la ocupación de la vía pública, con destino a INSTALACION DE EVENTO DE ARTESANIA DEL 28 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE EN PASEO DE LA ALAMEDA.,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Secretaría

solicitado por D. RAFAEL LEON MARQUEZ EN RPR. DE ADNFERIASYEVENTOS, constan los siguientes documentos:

- Informe de la Policía Local de fecha 10/06/2013.
- Informe jurídico Área de Patrimonio y Montes de fecha 14/06/2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto número 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras estudio y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León, D. Juan José Medina López de Haro y Dña. Ana María García Silva, acuerda:

Primero: DENEGAR la petición de D. RAFAEL LEON MARQUEZ EN RPR. DE ADNFERIASYEVENTOS, sobre la ocupación de la vía pública con instalación de evento de artesanía del 28 de Junio al 1 de Septiembre en el Paseo de la Alameda, a la vista de los informes emitidos por la Policía Local y la Asesoría Jurídica del Área de Patrimonio, que dice: “que la ocupación no es factible, ya que existen varios eventos a lo largo de toda la época estival”.

Segundo: Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Policía Local, a los efectos procedentes.

En estos momentos se incorpora el Sr. D. José Antonio Santos Perea.

3. Área de Desarrollo Económico y Servicios Comunitarios.

3.1. ADHESION DE TARIFA AL PLAN EXTRAORDINARIO DE ACCION SOCIAL DE ANDALUCIA. PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACION. DECRETO LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL EN ANDALUCIA.

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ÁREA DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS COMUNITARIOS

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de mayo de 2013 se publica en el BOJA el Decreto Ley 7/2013, de 30 abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía que se concreta en una serie de acciones y medidas que se articulan mediante la aprobación del Plan Extraordinario de Acción Social y la aprobación del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para 2013, entre otras medidas, por los que se regula la concesión al municipio de Tarifa de una dotación de 104.504,31 euros y 19.769,01 euros, respectivamente para cada proyecto.

El Ayuntamiento de Tarifa a través del Área de Servicios Sociales ha remitido con fecha 17 de mayo de 2013 la adhesión del municipio de Tarifa a los proyectos adjuntando las Memorias de las actuaciones:

1. PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2013

“MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

1. Objeto del Proyecto
2. Descripción de los Trabajos
3. Interés social de las actuaciones

1. Objeto

Se redacta el presente documento atendiendo a las indicaciones del Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa con el objetivo de dar cumplimiento al requisito indicado en el *Artículo 13.3 del Decreto Ley 7/2013 de Medidas Urgentes contra la exclusión social en Andalucía (B.O.J.A. nº85 de 3 de mayo de 2013)*.

En concreto, se trata el presente documento de la Memoria Explicativa de los trabajos a realizar por el personal contratado con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación 2013 promovido por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

2. Descripción de los trabajos

Con la realización de los trabajos aquí previstos, se persigue la recuperación de espacios urbanos (viales, acerados, parques y espacios libres) de barriadas perteneciente al núcleo urbano del término municipal de Tarifa.

Son actuaciones encaminadas a conseguir una mejora ambiental y funcional de las infraestructuras y espacios públicos al servicio de todos los ciudadanos de Tarifa.

2.1 Objetivos generales:

- Creación y mejora de zonas verdes y su integración en la “red de espacios libres” de la ciudad.
- Mejora de la cualidad y calidad del espacio público.
- Mejora de las condiciones de movilidad y accesibilidad.
- Dinamización de la actividad comercial.

2.2 Descripción general de la actuación:

- Realización de un plan de pavimentación y renovación de servicios de las barriadas en las que se actúa, donde se establezcan las prioridades de intervención en el ámbito, coordinadas con el resto de programas municipales en coherencia con los objetivos finales de este Plan.
- Señalización de itinerarios en los espacios cívicos del barrio, con la intención de mejorar el sentimiento de pertenencia a la colectividad.
- Programar las intervenciones necesarias adecuándolas a las necesidades reales de la población y coordinadas con las acciones de rehabilitación.
- Señalar los lugares clave, los diferentes edificios y servicios de interés.

2.3 Descripción pormenorizada de la actuación:

Dos son los elementos urbanísticos sobre los que se pretende actuar:

- Tratamiento de espacios libres y zonas verdes.
- Pavimentación y tratamiento de zonas peatonales

Para la realización de los trabajos de tratamiento de espacios libres se realizará un análisis previo de la situación de los suelos y terrenos a tratar.

El objeto de la siguiente propuesta delimita dos fases de trabajos:

- Labores de revegetación y mantenimiento de la superficie objeto de actuación.



- Labores de regeneración de áreas degradadas

Revegetación.-

Se realizará un análisis previo de la situación de suelos y flora de los parques para determinar la superficie sobre la que actuar y las especies que serán reimplantadas o reforzadas.

Se establecerá un programa de actuaciones para acondicionar el terreno y prepararlo para la posterior colocación de plántulas y sus protecciones correspondiente

Mantenimiento y Seguimiento.

Una vez realizados los trabajos de revegetación se realizará un mantenimiento de dichas reforestaciones, para verificar y realizar tareas de mantenimiento:

- Reparación de cercas protectoras y protectores de plantas aisladas.
- Realización de riegos

Para los tratamientos de zonas peatonales, se atenderá a la recuperación de zonas degradadas dentro de la malla urbana, para su integración urbanística con el resto del núcleo

Para ello, se procederá a la realización de los trabajos de demolición de pavimentos (bordillos, solerías y soleras) y la ejecución de nuevos firmes peatonales en las zonas en las que se actúe.

3. Interés social de las actuaciones

De forma resumida, puede establecerse que el interés social de las actuaciones que se plantean para su inclusión en el Programa de Ayuda a la Contratación es el siguiente:

Beneficiarios:

La población de Tarifa en general y de forma particular, el personal contratado para la realización de los trabajos.

Agentes implicados:

Ayuntamiento de Tarifa y Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Previsión de ejecución:

Plazo de duración del Programa de Ayuda a la Contratación.

Tarifa, 7 de mayo de 2013

José Carlos Barragán Rubio
Ing. Técnico de Obras Públicas.”

2. LINEA DE ACTUACIÓN CONCIENCIACIÓN SOCIAL IMPULSO DEL VOLUNTARIADO Y APOYO A LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

“PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA 2013

MEMORIA EXPLICATIVA

INDICE:

1.- DENOMINACION DEL PROYECTO

2.- FUNDAMENTACION

3.- OBJETIVOS:

- GENERAL
- ESPECIFICOS

4.- ACTUACIONES

5.- AMBITO DE APLICACION

6.- PRESUPUESTO

7.- FINANCIACION

PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA 2013 **MEMORIA EXPLICATIVA**

1.- Denominación del Proyecto:

Red Local de Solidaridad y Garantía.

2.- Fundamentación:

El Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía en su Título II, Capítulo II Sección 2ª Subsección 3ª desarrolla el apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad alimentaria.

El artículo 37 del citado decreto habilita la posibilidad de acceso de las Entidades Locales a llevar a cabo iniciativas de solidaridad y garantía alimentaria.

El municipio de Tarifa tiene una población total de 17.998 habitantes y una población desempleada en el año 2012 de 2.529 personas.

En el primer trimestre de este año 2013, desde los servicios sociales comunitarios de este Ayuntamiento, se ha detectado un aumento de la demanda de unidades familiares sin recursos para hacer frente a la atención de sus necesidades básicas. Junto al Ayuntamiento existen en la localidad entidades prestadoras de servicios sociales, que actúan para atender situaciones de necesidad como pueden ser Asamblea Local de Cruz Roja Española y Cáritas Parroquial de Tarifa, entidades con la que el Ayuntamiento tiene establecidos protocolos de coordinación.

3.- Objetivos:

a) Objetivo General:

Consolidar la Red Local de Solidaridad y Garantía Alimentaria en el Municipio de Tarifa.

b) Objetivos Específicos:

- Establecer Convenios de Colaboración con Entidades Locales no Gubernamentales.
- Implantar mecanismos de adquisición, almacenamiento y distribución de los alimentos dirigidos a personas en situación de exclusión social o riesgo estarlo.

4.- Actuaciones:

Para llevar a cabo la consolidación de la Red Local de Solidaridad y Garantía Alimentaria que realizarán las siguientes actuaciones:



- 1.- Establecimiento de convenios de colaboración con entidades no gubernamentales de la localidad para formar parte de la Red Local de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
- 2.- Adquisición de kits alimenticios (Anexo I), por parte del Ayuntamiento, financiados a través de la subvención concedida por la Junta de Andalucía mediante la aplicación del Decreto.
- 3.- Almacenamiento de los kits alimenticios, por parte de las Entidades locales colaboradoras.
- 4.- Distribución de los alimentos por parte de las entidades locales colaboradoras de acuerdo al Protocolo de Derivación (Anexo II), atendiendo dicha distribución a las derivaciones realizadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento.
- 5.- Seguimiento del Convenio con las Entidades distribuidoras sobre el cumplimiento de los objetivos.

5.- Ambito de Aplicación:

Personas residentes en el término municipal de Tarifa, que se encuentren en situación de exclusión o en riesgo de padecerlo.

6.- Presupuesto:

19.769,01€ para el año 2013.

7.- Financiación:

Subvención de la Junta de Andalucía (BOJA num 85 de 3 de mayo de 2013).

EL TRABAJADOR SOCIAL,

FDO. GONZALO J. ARAGUEZ PELAEZ.

ANEXO I

KITS ALIMENTACION PERSONAS MAYORES:

- Paquete de azúcar de 1kg.
- Paquete de café descafeinado 250g.
- Paquetes de galletas integrales 180g.
- Bote de garbanzos cocidos 780g.
- Paquete de lentejas 500g.
- Paquete de macarrones 500g.
- Paquete de arroz 1Kg.
- Sobres de sopa instantánea de pollo con fideos 66g.
- Paquete de gelatina de frutas 170g.
- Botella de aceite de olva 1l.
- Latas de sardinas de aceite 115g.
- Latas de atún 77 g.
- Bote de judías tiernas 780g.
- Bote de menestra de verduras 780g.

- Pack de 3 zumos piña natural
- Botes de tomate triturado 390g.
- Paquetes de infusiones de manzanilla
- Otros productos de primera necesidad.”

De lo que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento señalando el Técnico de Servicios Sociales que el programa de ayuda a la contratación supondrá la contratación temporal de un número de personas que resulte de la distribución de la cantidad que se otorga al proyecto con una duración de los contratos de tres meses, que deberán firmarse antes del 4 de noviembre de 2013. El programa de concienciación social, impulso del voluntariado y apoyo a las entidades y organizaciones sociales se refiere a un programa de ayuda para reparto de alimentos que se coordinará con las organizaciones del municipio que trabajan en éste área.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del proyecto del que se da cuenta.

4. Área de Alcaldía/Urgencias

No se presentan.

5. Área de Alcaldía/Ruegos y Preguntas

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 del día de la cabecera, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.